

Expediente procesal de Jerónimo Gomes Abil

Imp. E. R. Alcala. - Mod. 117.

Natural de <u>Veloz Blanco</u> provincia de <u>Almería</u>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>S. Sebastián</u> provincia de <u>S. Sebastián</u>	
hijo de <u>Jerónimo</u> y de <u>Alfalfa</u>	
edad <u>24 años</u> profesión <u> Pintor</u>	
instrucción <u>tiene</u> religión _____	
estado <u>casado</u> hijos _____ núm. de ellos _____	
antecedentes <u>de ignora</u> ingresa por <u>primera vez</u>	
Domiciliado <u>en su</u>	COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	353	6º	429		1932	primero 2	heraudra	provocacion a la sedicion		19-8-33

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año
------	-----	-----	-----

	12	junio	1933
--	----	-------	------

Ingresas en esta prisión, procedente de la de San Sebastián entregado por la Guardia Civil

en concepto de _____ a disposición del Juzgado nº 2 (antes San Pablo) con orden de admisión en causa nº. 429 de 1932 sin que conste el delito. Se da cuenta.



El Director
[Signature]

El subdirector
[Signature]

El oficial
[Signature]

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	16	Junio	1933	<p>Se me oficio de jurado del Distrito n.º 1, participando que este individuo se encuentra a su disposición en concepto de preso ratificado en causa n.º 729 de 1932, sobre provocación a la sedición.</p> <p>V.º D.º Laray</p> <p>El Subdirector Santos Bau</p> <p>El Oficial Miguel Martínez</p>
	14	Julio	1933	<p>Se me oficio de jurado n.º 3 desta Capital en el que participa que el sumario n.º 729 de 1932 que instruye contra este individuo sobre provocación a la sedición se ha remitido terminado a la Audiencia. Como aparece que este individuo se encuentra a disposición de jurado n.º 1 por el mismo número del sumario, día y delito se le remeta al mismo sobre el particular.</p> <p>V.º D.º Laray</p> <p>El Subdirector Santos Bau</p> <p>El Oficial Miguel Martínez</p>
	19	Julio	1933	<p>Se ha conducido a la Audiencia al objeto de asistir en juicio oral celebrando en el mismo día. Se me ordena de la Audiencia, ordenando el turno. Asimismo se me oficio del jurado citado aclarando que este individuo se encuentra a su disposición por causa n.º 729 de 1932, Secretaría Lizandra, a quien corresponde esta causa, procedente de jurado n.º 1, al ser creado el n.º 3.</p> <p>V.º D.º Laray</p> <p>El Subdirector Santos Bau</p> <p>El Oficial Miguel Martínez</p>
	19	Agosto	1933	<p>En libertad por causa n.º 729 de 1932, sobre suplicas a las autoridades, del jurado de San Pablo, según mandamiento de la Audiencia que se me queda en cuenta se me ordena traslado al de auto Ruiz.</p> <p>V.º D.º Laray</p> <p>El Subdirector actual Miguel Martínez</p>





PRISION PROVINCIAL
DE
SAN SEBASTIAN

DIRECCION

Núm. _____

Documentación que le acompaña.

Tengo el honor de comunicar a
V. S que en el día de hoy y en vir-
tud de orden del Centro Punitivo

fecha 5 del actual

ha sido entrega-
do a la Guardia Civil Jerónimo

Gomez Sutil

al objeto de que ingrese en la
Prisión de su digno cargo a dis-
posición de la J. de Instrucción

en concepto de

en causa instruí-

da en el Juzgado de San Pablo

por delito de

núm. 729 del año 1932

debiendo significar a V. S que

el citado recluso no deja-

pendiente en este Estableci-
miento ninguna responsabilidad

Dios guarde a V. S muchos años.

San Sebastián 11 de Junio

de 1933

Afirmado



Sr. Director de la Prisión Provincial de Zaragoza



Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 184.

Prisión Provincial de San Sebastián

Hoja de conducción de Jerónimo Gomez Abril
 de 24 años, natural de Vela Blanco (Almería)
 de oficio hijero de estado soltero hijos, hijo de
Jerónimo y de Raya instrucción tiene
 que en el día de hoy sale conducido para Laragona
 por orden de el Centro Directivo
 y a disposición de el Sr. Jefe de Instrucción
 yendo socorrido hasta su destino antecedentes penales

SEÑAS FÍSICAS

Coloración	} Iris	Cabeza	Largo	
			Cabello	Ancho
			Piel	Dedo m.
Talla		Pie		
		Codo		



Señas generales

Cara boca
 barba frente
 nariz oreja
 Rasgos característicos

Señas particulares y cicatrices

.....

Traje que viste

el del país

Fórmula dactiloscópica

Motivo de la conducción se ignora

Delito
 Pena
 Fecha de su cumplimiento

OBSERVACIONES

no defra pendiente en este
 establecimiento ninguna respou-
 sabilidad

San Sebastián 11 de Junio de 1933

V. B.º

el Director

Fernandez

el Subdirector

Enrique Verfara



Traje que viste

RESERVACIONES

Señas particulares y características

Fecha de su cumplimiento

Penas

Delitos

Notas características

Motivo de la conducción

Color

Fórmula de aciloscópica

Señas generales

Codo

Pie

Botón

Ancho

Largo

Cabello

Piel

Talla

Color de

anteriores penales

SEÑAS PARTICULARES

que en el día de hoy se le condujo para

por orden de

a disposición de

orden superior hasta

fecha de conducción de

años, natural de

hijos, tipo de

instrucción

de estado

de oficio

El Director de la cárcel de esta ciudad admitira en ese Establecimiento de su digna dirección al recluso procedente de esta Capital Miguel Gomez Abril a disposición del Juez de Instrucción segun lo ordena la Dirección General de Prisiones con fecha cinco de los corrientes.

NEGOCIADO 3.º

Núm. 751

~~detenidos en esa a mi disposición.~~

San Sebastián, 8 de Junio de 19 33.

El Gobernador,



[Handwritten signature]

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

DIA	MES	AÑO	CONDUCTA Y ANTECEDENTES
9	mayo	1933	Ingresó procedente del Gobierno Civil en concepto de detenido a disp ^o del Sr. Jefe de la Prisión Civil
17	—	—	Se le procesa por causa a q. n.º del Juzgado de Zaragoza
18	—	—	Se une a p.º del Sr. Jefe Civil participando este individuo queda a disp ^o del J.º de San Pablo y P.º de Zaragoza
21	—	—	Se ratifica prisión por causa q. n.º de San Pablo, Zaragoza
21	—	—	Se suelta en libertad por mand.º del Sr. Jefe de Int.º quedando retenido a disp ^o de los J.º de San Pablo y P.º de Zaragoza por causas n.º 729 y 625/930
23	—	—	Se participa que este individuo se entra a disp ^o del Jefe de Int.º de Zaragoza
26	—	—	Se suelta en libertad por orden del Sr. Jefe Civil quedando retenido a disp ^o del Sr. Jefe de San Pablo de Zaragoza

San Sebastian 11 de Junio de 1933

V.º B.º

El Director
Fernandez

El Subdirector
Enrique Verfara



Prisión Provincial de San Sebastián

Hoja disciplinaria de *Jerónimo Jover Abul*
edad *34* años, estado *Soltero*, delito *re iguosa*

Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 132.

DIA	MES	AÑO	CORRECCIONES O CASTIGOS Y MERITOS CONTRAIDOS



Acuso recibo a V.S. del oficio en que me participa haber ingresado en esa Prision procedente de la de San Sebastian el procesado JERONIMO GOMEZ ABRIL, y debo comunicarle que tal sujeto quedará en concepto de preso ratificado a disposicion de este Juzgado nº 1 y causa que instruyo con el nº 729-1932 sobre provocacion a la sediccion.

Zaragoza 15 Junio 1933



Sr. Director de la Prision Provincial de esta Ciudad

Señor Director de esta prisión:

El abajo firmante, preso, por haberse en-
rebelado en el proceso instruido por exci-
tación a la rebelión en la asamblea
de Sindicatos Unicos de Zaragoza, y
con motivo de la protesta de la ley del
8 de Abril, que ocupa actualmente la
celda numero 30 -, desearia de Ud
le le concediera el traslado al salon
departamento de Sociales n.º 3-

Esperando verse complacido le dé gra-
cias anticipadas.

Complimentado
el oficial
Barrera

Fernando Goñiz

Carcel 15 - Junio 1933

Señor Director de la Prisión

El oficial que suscribe no ve inconveniente en
acceder a lo solicitado

Concedido. Teclibras

Alajo

Luis Barrera

Juzgado nº TRES.

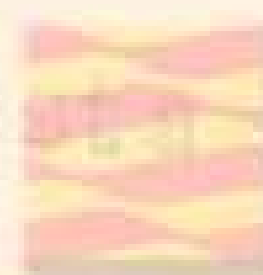


Participo a V.S. que el sumario nº 729-1932 instruido en este Juzgado sobre Provocación la Sedición por el cual se halla procesado y preso en esa Carcel Jeronimo Gomez Abril se declara terminado por auto de esta fecha y se remite en consulta a la Audiencia Provincial de esta Ciudad a la que en caso necesario debe dirigir los escritos de dicho procesados.

Zaragoza a 13 Julio 1933.



Sr. Director de la Carcel de



GOBIERNO
DE ARAGON

El Director de esta Carcel Provincial, por virtud del presente entregara a la pareja de la Guardia de Seguridad al procesado Jeronimo Gomez Abril para asistir al juicio oral de la causa contra el sobre desacato; pues así lo tiene acordado la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial en providencia de hoy.

Zaragoza a 19 de Julio de 1933.

El Presidente

[Handwritten signature]

Secretario de Sala.



[Handwritten signature]

Recibi el preso a que se refiere
al presente mandamiento

Zaragoza 19 Julio 1933

Francisco Rabassan

Reingresado a las 12:15

RESPONSE





Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso Fernando Gomez Abel para su conducción a la Audiencia a ambas puertas oval que es puesto en libertad.

Zaragoza 19 de Julio de 1933

El Director,



[Firma manuscrita del Director]

Cumplase:

El Oficial de Centro,

[Firma manuscrita del Oficial de Centro]

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

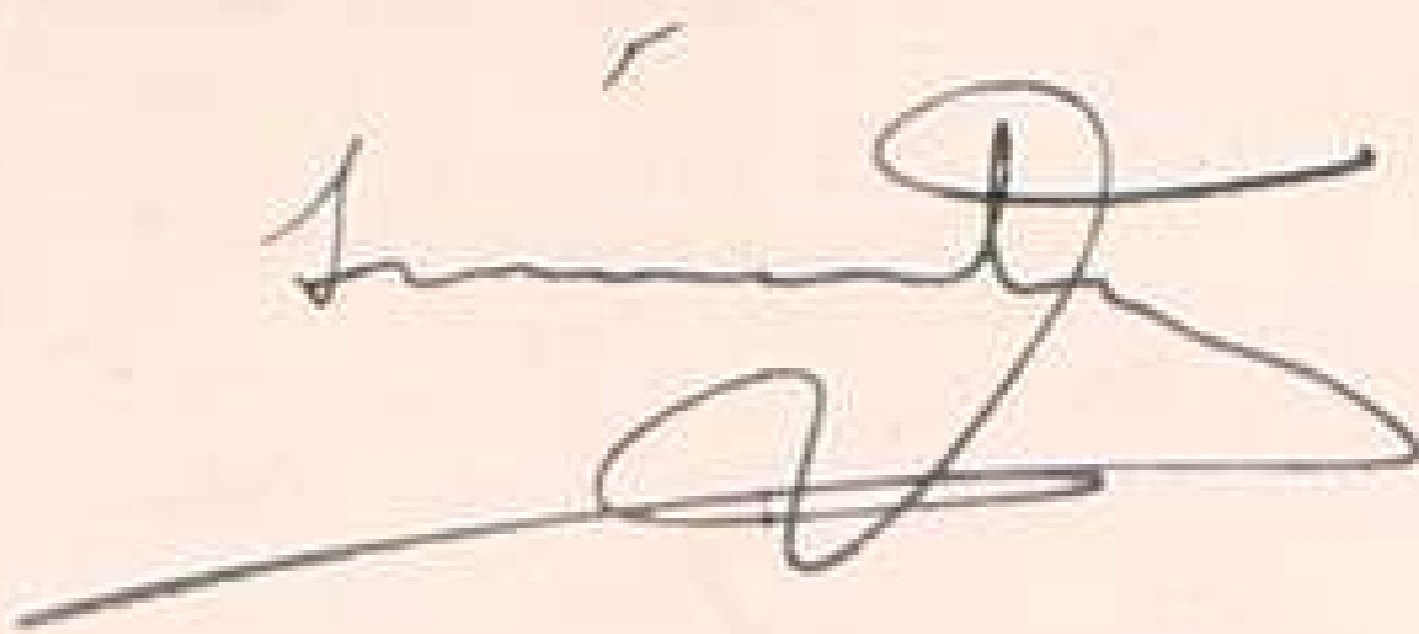
[Firma manuscrita del Oficial de Rotonda]

En contestacion al
oficio de V. S. fecha 14
actual debo participarle
que en efecto el proce-
sante Ferrnimo Jover
Abuil deberá quedar su-
jeto por la causa n.º 229
de 1932 del Juzgado n.º 3,
pues si bien aquella perte-
necia al de mi cargo,
al crear el nuevo Juzgado
y distribuir las Secreta-
rias con sus asuntos pen-
dientes, correspondio la
citada causa con su Se-
cretario D. Vicente Li-
rancia al respectivo Ju-
gado de Instruccion n.º 3,
en Juan D. Pablo de Pablo



B.0.925.198

Zaragoza 17 Julio
de 1953



Mr Director de la Pri-
sion Provincial

Zaragoza

2.3.398.937



EL DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ESTA CAPITAL EN VIRTUD DEL
PRESENTE MANDAMIENTO PONDRA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD Y SI NO DE-
BIERE DE CONTINUAR PRESO POR ALGUN OTRO MOTIVO A GERONIMO GOMEZ ABRE
POR HABERLO ASI ACORDADO LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ESTA CAPITAL EN
AUTO DICTADO EN EL DIA DE HOY EN CAUSA Nº 729 DE 1932 SEGUIDA EN EL
JUZGADO DE SAN PABLO DE ESTA CAPITAL CONTRA DICHO PROCESADO Y OTROS
SOBRE INJURIAS A LAS AUTORIDADES.

DADO EN ZARAGOZA A DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
TRES!

El Presidente

Juan José Siquel

Srio de Sala

Ramón Morales López

